

Términos de Referencia Consultoría

“Formación de Guías Regionales en Historia y Geografía de la Región de Aysén”

ANTECEDENTES

Aysén es una región de reciente colonización y de larga data de prehistoria de pueblos originarios. Ha sido materia de estudio de arqueólogos, historiadores, geólogos y sociólogos, entre otros expertos. Contando a la fecha con un acervo de conocimientos que es deseable transferir de manera estratégica a los guías y operadores de la región.

Desde 2012, varias instituciones han promovido la realización de espacios de formación en Historia Local, que muchos profesionales han podido tomar. Sin embargo, dichas instancias no han estado específicamente dirigidas a guías regionales, sino a un público más amplio. A través de la presente consultoría, se busca satisfacer la necesidad que tienen los guías de formarse y profundizar en los contenidos de historia y geografía regional de manera más homogénea, y disponer de relatos comunes entre quienes ejercen la labor de los y las guías de Aysén. Se espera una mejora en la calidad de la experiencia turística entregando información clara, atingente y fundamentada académicamente.

PERTINENCIA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LA HOJA DE RUTA PER TURISMO AYSÉN:

El PER Turismo Aysén detectó en su etapa de diagnóstico la brecha número 7: *“Escasa oferta de experiencias de Naturaleza y aventura de mayor nivel de sofisticación: La escasez de oferta se refleja, entre otros, en bajo gasto diario por turismo, y estadía en noches por turista relativamente baja. Las áreas silvestres protegidas poseen un tremendo potencial para el desarrollo de esta oferta. También se visualiza como incidente en la **brecha la relativa escasez de guías de turismo de naturaleza y aventura capacitados y certificados y en condiciones de innovar con experiencias más sofisticadas.**”* Lo que en la construcción de la Hoja de Ruta (www.perturismoaysen.cl) se plasma en la línea de acción 62: Formación de Capital Humano, específicamente la descripción del punto b) *Formación y certificación para guías de turismo de naturaleza y aventura. Involucra a CONAF, Armada y otros como posibles beneficiarios.*

El PER Turismo Aysén en 2017 ha gestionado un programa de formación para guías de naturaleza y aventura en seguridad en Montaña y Kayak, una jornada introductoria a la Biodiversidad regional, y a través de la presente consultoría, espera complementar los ámbitos de formación de Guías Regionales en contenidos culturales, con la consultoría en Historia y Geografía de la Región de Aysén.

1. Identificación del servicio o producto

Nombre de la contraparte técnica (entidad):	PROGRAMA ESTRATÉGICO REGIONAL (PER) DE TURISMO AYSÉN “TURISMO DE NATURALEZA Y AVENTURA”
Nombre de la contraparte administrativa:	CODESSER
Nombre y función de la persona a cargo:	CECILIA CHEYRE, GERENTE CODESSER ANABEL REIS, GERENTE PER TURISMO

2. Requisitos/Perfil

➤ Competencias deseables del equipo consultor:

Se requiere que el equipo proponente cuente con demostrable trayectoria en estudiar y enseñar la historia y geografía de la región de Aysén. Se valorizará:

- Compromiso con el desarrollo sustentable de la región a través del turismo.
- Claridad en la transmisión de conocimientos, motivando a los y las participantes.

➤ Competencias sectoriales del equipo:

1. Formación y nivel profesional:

El equipo debe disponer preferentemente de formación universitaria completa, relacionada con ciencias sociales, historia, geografía y geología. La multidisciplinariedad del equipo será valorada positivamente.

2. Experiencia:

La experiencia académica y en relatorías, además del conocimiento vasto de la región serán valoradas positivamente.

➤ Competencias metodológicas del equipo:

Asimismo, debe ser capaz de producir reportes, informes y en especial el producto “Apuntes del Curso Historia y Geografía de Aysén” de buena calidad escrita, sin errores gramaticales, sintácticos u ortográficos que complejizan la lectura. Los informes proporcionados en lengua castellana deben ser concisos, pero lo suficientemente explícitos en cuanto a fuente de información y supuestos utilizados; y recomendaciones prácticas para la toma de decisión estratégica.

El equipo proponente deberá disponer de tiempo suficiente para la ejecución de la consultoría en los plazos indicados, y considerar al menos una reunión semanal con la contraparte mandante.

➤ Competencias interpersonales y sociales:

Se requiere del proponente que tenga disposición al diálogo permanente con el mandante y que consulte las dudas metodológicas, como las preferencias de la contraparte en términos de priorizaciones, y toda decisión estratégica que la evolución de la consultoría amerite.

3. Objetivos de la Consultoría:

3.1. Objetivo General:

Formar a Guías de la región de Aysén en las competencias relativas a Historia y Geografía regional.

3.2. Objetivos específicos:

- a. Profundizar los conocimientos de guías regionales en materias de historia y geografía de Aysén.
- b. Mejorar la forma en que el guía entrega la información a sus clientes.
- c. Mejorar la calidad de servicio que recibe el turista que visita Aysén.
- d. Contar “Apuntes del Curso Historia y Geografía de Aysén” con la información que incluye el curso resumida.
- e. Transferir a los guías de la región conocimiento nuevo que permita generar rutas o destinos complementarios a los existentes.

3.3. Contenidos a transferir:

Como mínimo, deben estar considerados en la propuesta metodológica los siguientes temas, detallando sus respectivos contenidos en la propuesta técnica:

- a. Concepto Patagonia.
- b. Ubicación – Geografía.
- c. Prehistoria.
- d. Relato patrimonial Balmaceda – Chacabuco.
- e. Colonización de principales asentamientos.
- f. Cultura y tradiciones.
- g. Rutas comerciales pre Carretera Austral.

Será valorizado que los contenidos del curso tengan un carácter regional, es decir que se incluyan a territorios o registros poco visibilizados, de manera que en el trabajo de los guías se puedan fomentar nuevas rutas o destinos turísticos en la región.

4. Metodología:

Será responsabilidad del equipo proponente presentar una metodología clara y detallada para abordar cada objetivo en los plazos fijados en las presentes bases. Sin perjuicio de lo anterior, se considera tener presente las orientaciones siguientes:

- a. Tener conocimiento de los resultados de la de los resultados del proyecto “Fortalecimiento de Centro Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico, CIEP R11F1003. Relato Histórico Cultural ruta Balmaceda Coyhaique, Mauricio Osorio, Ñire Negro, 2012, disponible en archivos PER Turismo Aysén (solicitar a gospinoza@perturismoaysen.cl).
- b. Proponer una metodología de transferencia de conocimientos dinámica, considerando enseñanza en terreno y aula.
- c. Entregar programa detallado de las 3 jornadas que incluya lugar y hora de salida y llegada, los lugares, relatorías y estaciones del terreno programadas.
- d. Considerar la logística de traslados, alimentación y formación para un mínimo de 30 y un máximo de 40 participantes.
- e. Proponer una bibliografía en formato APA.

5. PROPUESTA DE CONSULTORÍA

5.1. Presentación de propuestas

La propuesta completa deberá ser entregada por vía electrónica a alex.villarroel@codesser.cl con copia a gospinoza@perturismoaysen.cl, indicando en el asunto “Formación de Guías Regionales en Historia y Geografía de la Región de Aysén”, solicitando confirmación de recepción al mandante, a fin de asegurarse de que esté oportunamente recibida y que su presentación no presente problema a más tardar el **16 de agosto 2017**. **Cualquier consulta relativa a los presentes términos de referencia puede ser efectuada a Gabriela Espinoza, gospinoza@perturismoaysen.cl hasta el lunes 14 de agosto 13h00.**

La propuesta deberá considerar:

1. Una propuesta técnica que considere la metodología utilizada para la consecución de la totalidad de los objetivos indicados, tomando en consideración las orientaciones proporcionadas en el punto “4. Metodología”.
2. Un curriculum completo del equipo proponente, con copia de títulos y experiencia verificable; se recomienda adjuntar a los CV un resumen de idoneidad conforme al punto “2. Perfil/Requisito”.
3. Una propuesta económica con el costo total de servicios a ofertar: la propuesta podrá ser general o detallada.

La ejecución de la Consultoría está sujeta a la inscripción de un mínimo de 30 participantes, lo que será responsabilidad del Mandante e informado a la consultora adjudicada a más tardar el viernes 18 de agosto a las 15 horas.

5.2. Plazos

El plazo de postulación de la presente consultoría se extiende desde el 7 de agosto de 2017 al 16 de agosto de 2017.

La ejecución se debe desarrollar los días 25, 26 y 27 de agosto de 2017 de acuerdo al siguiente esquema general de actividad:

- Viernes 25: 15 horas, inicio de actividades.
- Sábado 26: Relatorías en viaje y terreno.
- Domingo 27: Relatorías en viaje y terreno. Cierre.

La presente consultoría deberá estar finalizada a más tardar el 8 de septiembre de 2017, a no ser que exista un acuerdo escrito entre el mandante y el ejecutor que prolongue el plazo indicado. Por lo anterior la entrega del informe final deberá realizarse el día 1 de septiembre 2017, para permitir a la contraparte técnica evaluar los resultados y solicitar eventuales cambios o mejoras.

5.3. Montos y Plazos de pago

El monto solicitado por el proponente no deberá ser superior a MM\$3.5 (3 millones 500 mil pesos impuestos incluidos), que serán cancelados de acuerdo al calendario siguiente:

PRODUCTO	MONTO %	INFORME
Ejecución del 100% de las jornadas de formación	40%	Reporte de actividad (listado de asistencia, registro fotográfico)
Informe final aprobado por la Contraparte Técnica PER Turismo Aysén	60 %	Informe Final (Apuntes del Curso Historia y Geografía de Aysén)

El informe deberá ser remitido a la contraparte técnica PER Turismo Aysén anabel.reis@perturismoaysen.cl en formato Word para su aprobación; una vez aprobado, serán ingresados por oficina de partes en Codesser en tres copias con su respectivo respaldo digital. Una vez aprobado, se solicitará al consultor emitir factura o boleta de servicios para proceder al pago.

5.4. Modalidad de propuesta y documentos a presentar

Documentación requerida para participantes, persona(S) jurídica(S), QUE NO SEAN AQUELLAS CONSTITUIDAS bajo el amparo de la Ley N° 20.659¹.

- Fotocopia simple, por ambos lados, del Rut de la empresa.
- Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad del (de los) representante (s)
- Fotocopia simple de la escritura de constitución y sus modificaciones.
- Copia simple del instrumento donde consta la personería del Representante y sus facultades.
- Fotocopia simple de la inscripción en el Registro de Comercio, si para la constitución y modificaciones se requiriese esta formalidad.

¹ Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.

- Publicación del extracto en el Diario Oficial del acto constitutivo y sus modificaciones, si esta formalidad fuere exigible.
- Certificado de vigencia emitido por la autoridad competente, con antigüedad no superior a 3 meses contados hacia atrás, desde la fecha de postulación.

Documentación requerida DE la(s) Empresa(s) participantes, SOCIEDADES COMERCIALES, constituidas bajo el amparo de la Ley N° 20.659:

- Fotocopia simple del RUT por ambos lados.
- Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad del (de los) representante (s).
- Certificado de Estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
- Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con antigüedad no superior a 3 meses contados hacia atrás, desde la fecha de postulación.
- Certificado de Anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.

Documentación requerida persona natural.

- Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad.
- Copia de la consulta efectuada en el sitio web del SII sobre el inicio de actividades del beneficiario/a (<https://zeus.sii.cl/cvc/stc/stc.html>).
- CV actualizado
- Certificado de Título

Documentación exigida para TODO TIPO de ejecutores:

- Certificado F 30 emitido por la Dirección del Trabajo u otra entidad o institución competente de conformidad con el Reglamento del artículo 183 C del Código del Trabajo.

ANEXO Nº 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

INSTITUCIÓN / EMPRESA / ORGANIZACIÓN / ASOCIACIÓN	Identificar el nombre y/o razón social de la entidad que postula al programa
RUT	
DIRECCIÓN	
TELEFONO / FAX	Identificar en forma complementaria un teléfono celular si lo hubiere.
CORREO ELECTRÓNICO	
CIUDAD	
REGION	
REPRESENTANTE LEGAL	.
RESPONSABLE TITULAR O TÉCNICO PARA EL PROGRAMA. NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO FONO/ CELULAR.	Se entenderá como responsable técnico a aquel definido expresamente y cuya capacidad profesional y experiencia acrediten su condición de tal.
RESPONSABLE SUPLENTE DEL PROYECTO NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO FONO/ CELULAR	Definido en la estructura organizativa del proyecto

ANEXO Nº 2: DECLARACION JURADA.

COYHAIQUE,

Señores Corporación de Fomento de la Producción
Presente

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 4° de la Ley Nº 19.886, esto es:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.
- b) Tratarse de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de un directivo de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités.
- c) Tratarse de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que sean accionistas funcionarios directivos de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos.
- d) Tratarse de una sociedad anónima abierta en que un funcionario directivo de la Corporación de Fomento de la Producción o sus Comités, o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, adoptado, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de uno de dichos directivos, sea dueño de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA